



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO (513)

29 de julio de 2009

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los numerales 1º y 9º del artículo 3º y numeral 3º del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No 174 de junio 05 de 2007, se dio apertura a la convocatoria de postulación para población en situación de desplazamiento, entre el 08 de junio y el 06 de julio del año 2007.

Que a través de la Resolución No 194 de julio 06 de 2007, se amplió el plazo de la Convocatoria hasta el 13 de julio de 2007.

Que mediante Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008 de FONVIVIENDA, comunicó el rechazo de las postulaciones al Subsidio Familiar de Vivienda para población en situación de desplazamiento, dentro de la Convocatoria efectuada mediante Resolución 174 del 5 de Junio de 2007 de FONVIVIENDA.

Que encontrándose dentro del término legal y cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código Contencioso Administrativo, las personas señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo interpusieron recurso de reposición en contra de la Resolución 602 de 2008 de FONVIVIENDA.

Que en virtud de los recursos interpuestos, se procedió a verificar la información que reposa en la base de datos que maneja el Grupo de Información y Sistemas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, referente al estado de los hogares y motivos de cruce y rechazo presentados por éstos, obteniéndose como resultado de la consulta efectuada sobre el estado de la postulación de los hogares examinados, es el que se indica a continuación:

Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”;
Cruce. “Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”;
Cruce. “Cruce con Registraduría: Número no expedido”;
Cruce. “Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil”;
Cruce. “Los mayores de edad deben tener tipo de documento cédula”;
Cruce. “La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad”;
Cruce. “No fue posible determinar el sitio de expulsión”;

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

Cruce. “El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional”,
Cruce. “El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión”;
Cruce. “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad”;
Cruce. “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión”;
Cruce. “Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión”;
Cruce. “Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO”;
Cruce. “Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO”;
Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido”;
Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido”;
Cruce. “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad”;
Cruce. “Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)”.

Que respecto a estas situaciones de cruce, los hogares recurrentes argumentaron que ante la respectiva Caja de Compensación Familiar presentaron todos los documentos soportes para la postulación al subsidio familiar de vivienda y que cumplieron todas las condiciones para ser beneficiarios del subsidio; no obstante con ocasión del recurso no aportaron las pruebas que permitan desvirtuar las causas que motivaron la no inclusión de sus nombres en la resolución recurrida.

Que el artículo 33 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, en su tenor literal refiere: *“Artículo 33. Duplicidad de Postulaciones. Ningún hogar podrá presentar simultáneamente más de una postulación para el acceso al subsidio familiar de vivienda, así sea a través de diferentes registros de las personas integrantes del mismo. Si se incurre en esta conducta, las solicitudes correspondientes serán eliminadas de inmediato por la entidad competente. Si se detectare la infracción con posterioridad a la asignación del subsidio, se revocará su asignación y por ende, no será pagado. Si ya ha sido pagado en parte o totalmente, se ordenará su restitución indexado con el Índice de Precios al Consumidor, IPC, desde la fecha en que se asignó.”*

Que de conformidad con el artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004 *“Antes de proceder a la calificación de las Postulaciones, la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda verificará la información suministrada por los postulantes. Mensualmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, la Registraduría Nacional del Estado Civil, las Oficinas de Catastro de las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali y el departamento de Antioquia, la Superintendencia de Notariado y Registro, las Entidades Financieras, los Fondos de Pensiones y Cesantía, el Inurbe en Liquidación, las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional de Vivienda, el Banco Agrario, la Caja Promotora de Vivienda Militar y las demás entidades que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial determine, deberán entregar a éste o a la entidad que éste designe, sin costo alguno y en medio magnético, electrónico o similar, la información necesaria para verificar la información suministrada por los postulantes.”*

Que el artículo 1° del Decreto 951 de 2001, establece: *“Artículo 1°. Del subsidio familiar de vivienda para población desplazada. Tal como lo establece el artículo*

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

6° de la Ley 3ª de 1991, el Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, **otorgado por una sola vez al beneficiario** con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que se establecen en la Ley 3ª de 1991 y aquellas que la modifiquen o adicionen.

La población desplazada tendrá acceso al subsidio familiar de vivienda en las condiciones que se establecen en el presente decreto.” (negrilla fuera de texto)

Que igualmente, el artículo 3 del Decreto 951 de 2001 establece: “Artículo 3°. Postulantes. Serán potenciales beneficiarios, del subsidio de que trata el presente decreto, los hogares que cumplan las siguientes condiciones:

1. Estar conformados por personas que sean desplazadas en los términos del artículo 1° de la Ley 387 de 1997 y cumplan con los requisitos previstos en el artículo 32 de la misma ley.

2. Estar debidamente registradas en el Registro Único de Población Desplazada a que se refiere el artículo 4° del Decreto 2569 de 2000.”.

Que respecto de los hogares que reportan los cruces “Recurso Aceptado - Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”, “Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético”, “Cruce con Registraduría: Número no expedido”, “Número de cédula no registrado en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil” y “Los mayores de edad deben tener tipo de documento cédula”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004.

Que respecto de los hogares que reportan los cruces “La modalidad a la que se aspira no cumple con la condición de tenencia de propiedad”, “No fue posible determinar el sitio de expulsión”, “El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional” y “El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite verificar la información del hogar, teniendo en cuenta que para establecer el derecho al acceso del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda, realiza la validación de acuerdo con los datos identificadores de los miembros mayores de edad del respectivo núcleo familiar, tal como lo dispone el artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004, los cuales ya fueron validados para expedir la Resolución 602 de 2008.

Que los hogares que figuran con los cruces “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad”, “Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión” y “Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce. Adicionalmente se puede aseverar que ya fueron beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda con posterioridad a la fecha de desplazamiento registrada en la base de datos del Registro Único de Población Desplazada, en contravía de lo señalado en el artículo 1° del Decreto 951 de 2001, que establece que este subsidio se otorgará por una sola vez.

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

Que los hogares que figuran con los cruces “Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO”, “Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO” y “Recurso de Reposición Aceptado - No registrado en Acción Social”; con ocasión del recurso de reposición, no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004. De igual forma, se estaría incumpliendo con lo preceptuado en el artículo 3° del Decreto 951 de 2001.

Que los recurrentes que figuran con causales “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido”, “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido” y “Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad”; no aportaron la prueba para desvirtuar el motivo de cruce, lo que no permite realizar el proceso de validación de información en los términos del artículo 35 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época, modificado por el artículo 3 del Decreto 3169 de 2004.

Que en relación con los hogares que presentan la causal “Postulación rechazada para población vulnerable (Doble postulación en una misma asignación)”, su postulación no fue validada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 975 de 2004 vigente para la época.

Que no existiendo fundamento de hecho o de derecho que permita variar la decisión adoptada en la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008, no será procedente acceder a las peticiones de los recurrentes y en consecuencia no se reponen los recursos interpuestos.

Que en aplicación del principio de economía y teniendo en cuenta que las circunstancias de hecho y de derecho que motivaron los recursos de reposición son similares, éstos se resolverán en un solo acto administrativo.

Que sirven como fundamento del presente acto administrativo el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NO REPONER los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 602 del 16 de diciembre de 2008, expedida por el Fondo Nacional de Vivienda, por los ciudadanos cuyos nombres e identificaciones se relacionan a continuación, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia:

No.	CEDULA	NOMBRE	MOTIVO DEL RECHAZO
1	30066077	MARIA ANGELICA LOAIZA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 30066077/CORDOBA PUERTO LIBERTADOR
2	26648888	BLANCA GILMA MENESES MUÑOZ	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional. Corregir apellido a MENESES

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

3	4676669	EVER MARINO MENESES	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
4	43475297	LUZ ANGELA MONSALVE	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA SAN CARLOS /MARIA DE LOS DOLORES MONSALVE MUÑOZ 21996438
5	39382907	BLANCA ODILA RIVERA GIRALDO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA ABEJORRAL
6	15321569	MARIANO DE JESUS OCHOA MEDINA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA 037-18586 , 037-0049091, ANTIOQUIA YARUMAL
7	1129498998	MAYERLIN PATRICIA CASTAÑEDA MARTINEZ	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
8	26756705	NIMIA ROSA URIBE DE RESTREPO	Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
9	29224371	DELFINA CAICEDO ANGULO	1, Rechazado por estar reportado en la base de Acción Social en el estado NO INCLUIDO. 2. Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO
10	12122122	CARLOS TIBERIO REINA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional
11	21614270	DIOSELINA HIGUITA DE HIGUTA	1, Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO, 2,El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional CATASTRO ANTIOQUIA 006-881 ANTIOQUIA CAÑASGORDAS. Corregir segundo apellido HIGUITA
12	36066977	NELLY LOSADA SALDAÑA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 200-0089497 HUILA NEIVA
13	35604988	MARIA OLGA LUCIA ASPRILLA MOSQUERA	Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio no ha sido legalizado. Bolsa de Habilitación de Títulos
14	17644262	WILLIAM CORTES MACUACE	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC CAQUETA FLORENCIA
15	26521324	LUZ NIDIA TRUJILLO ERRERA	El hogar tiene una o más propiedades a nivel nacional IGAC CAQUETA FLORENCIA. Corregir todo el nombre LUZ NIDIAN TRUJILLO HERRERA

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

16	1465429	MAURICIO VELASCO MOSQUERA	1, Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido. 2, Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO. 3, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 120-0081899 CAUCA EL TAMBO
17	12257775	JOSE NORBEY FERLA GARCIA	1, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 200-0132281 HUILA ALGECIRAS 2, IGAC 200-0137719 HUILA ALGECIRAS DEICY LOPEZ RODRIGUEZ 55200799
18	40757199	DIANA CECILIA VARGAS	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC CAQUETA FLORENCIA
19	4848864	GUSTAVO CARDENAS	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 420-0074570 CAQUETA FLORENCIA
20	26625184	BERENICE JIMENEZ GARZON	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido
21	6833053	ANGEL ROGELIO GUTIERREZ MORENO	1, No fue posible determinar el sitio de expulsión y el hogar tiene mas de una propiedad a nivel nacional ANGEL ROGELIO GUTIERREZ MORENO IGAC 140-0101650-04 CORDOBA MONTERIA 2, Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO ALICIA CARIBANA DE CRUZ 30199074
22	6688202	MARCEL RUBIO GALVIS	1, Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido. 2, Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad
23	36167163	MARIA ELIDA ORTEGA TORRES	1, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 200-0173677 HUILA ALGECIRAS. 2, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 200-0092630 HUILA NEIVA
24	4922879	EDGAR LLANOS PERDOMO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 200-0162239 HUILA NEIVA. EDGAR LLANOS PERDOMO Y LUCILA RAMIREZ POLANIA
25	30517522	MARITZA CHAVEZ OSPINA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC CAQUETA PUERTO RICO

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

26	12502968	ALVEIRO REY QUINTERO	1, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 410-0019114 ARAUCA SARAVENA/ LUZ DARY PACHECO HERNANDEZ 68248023 2,El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 01021265736961865 Y 196-0009846 CESAR LA GLORIA/ ADRIANO REY QUINTERO 5045597
27	40611952	EDILMA MURCIA TIQUE	1, Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido. 2,Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad
28	26830843	ROSA MARIA BARRIOS DE LA CRUZ	1, Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético HUMBERTO RAFAEL GARCIA TERNERA 75913198
29	300567	LUIS EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 167-0011234- CUNDINAMARCA LA PALMA /LUIS EDUARDO RAMIREZ RAMIREZ 300567
30	458929	CUSTODIO HUESO PADILLA	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC META LEJANIAS
31	5271658	MARCELINO ARBOLEDA VALENCIA	1,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC NARIÑO EL CHARCO 2,Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación es mayor a la fecha de expulsión INURBE
32	13990786	LUIS FARNHEY MORENO QUINTERO	1,Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad FOREC
33	40726293	OMAIRA PIAMBA PAPAMIJA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 206-0055952 Y 206-0055953 HUILA PITALITO
34	29185463	LUZ ESTELLA MUÑOZ QUIROGA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META GRANADA
35	86036033	HECTOR GOMEZ RIAÑO	1,Beneficiario de entidad diferente a FONVIVIENDA y cuya fecha de asignación no fue suministrada por la entidad BANCO AGRARIO 2,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0034038 META GRANADA de MARIA IRENE TIQUE 40270721

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

36	30004084	NELLY GUEVARA RODRIGUEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0012171 META GRANADA
37	454191	OCTAVIO GUTIERREZ SANCHEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 102016600964690421 META CUBARRAL
38	40362907	NUBIA MENDOZA BELTRAN	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META SAN JUAN DE ARAMA
39	6635168	JOAQUIN HOYOS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META GRANADA, MARIA HELENA HOYOS OLIVARES 40361968
40	40285234	SINDY PAOLA GUZMAN VILLADA	1,Beneficiario de FONVIVIENDA y el subsidio presenta fecha de legalización mayor a la fecha de expulsión FONDO NACIONAL DE VIVIENDA 2,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META GRANADA
41	4453625	LEONARDO TORO MONROY	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0052892-06 META GRANADA
42	30971482	LUZ MARINA BORRAS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0042424 META GRANADA
43	30002126	OLINDA VASQUEZ DELGADO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META GRANADA
44	3254669	ALIRIO MAHECHA TOVAR	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META SAN JUAN DE ARAMA
45	52296580	BLANCA MIRIAM MURILLO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META GRANADA. Corregir el nombre a MIRIAN
46	24803591	MARIA ANA DELIA MOLINA AMARILES	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0051523-2005 META GRANADA
47	28784704	ARAMINTA ACERO DE ORJUELA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0044323 META GRANADA
48	17290369	JOSE NOEL DIAZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión
49	3282917	ANANIAS VILLALBA GUZMAN	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0033580 META GRANADA

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

50	2677763	LUIS ALFONSO RAMIREZ BALLESTEROS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0050468-2005 META GRANADA
51	40270474	CLARA INES PADILLA PEREZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0021873 META GRANADA
52	7818039	HERNAN AYALA AYALA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 236-0044103 META GRANADA
53	278180	MACEDONIO CAÑÓN RAMIREZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META GRANADA
54	40363135	BLANCA AURORA MENDOZA BELTRAN	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META GRANADA
55	10073230	JOSE OMAIRO MORENO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META GRANADA
56	7491876	CARLOS DIMAS SANABRIA MORA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC META GRANADA
57	15365056	JOAQUIN EMILIO LONDOÑO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO ANTIOQUIA 007-0015147 ANTIOQUIA CHIGORODO
58	42447845	DEISY CALDERN	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC CESAR AGUSTIN CODAZZI/ JORGE GOMEZ 2334214
59	1877468	JUAN LUIS RODRIGO CORDOBA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 206-0065330 HUILA PITALITO y NARIÑO SAMANIEGO
60	23114196	MARIA MARTINEZ FLORIAN	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC BOLIVAR EL PEÑON
61	13755160	ALBERTO RINCON	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC ARAUCA ARAUQUITA
62	46669907	YEIMY PATRICIA HERNANDEZ GUIZA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 074-0053746 BOYACA DUITAMA
63	24240960	OBDULIA PERALES	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 410-0043000 ARAUCA

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

64	24393275	MARIA DOLLY CHIQUITO ORTIZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 294-30752 RISARALDA DOSQUEBRADAS
65	26840433	ILDA YEPES DE VILLALBA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 040-0314048-98 ATLANTICO SOLEDAD /GREGORIA DE JESUS VILLALBA YEPES 22492671
66	4076090	ARTURO MORA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC ARAUCA TAME
67	43380199	BLANCA NELLY PATIÑO DE GIRALDO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO ANTIOQUIA ARGELIA /EVELIO DE JESUS GIRALDO RENDON 760025
68	4466264	JESUS REINEL MUÑOZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC CAUCA EL TAMBO
69	29454163	LUCIDIA DE JESUS GALVIS DE CARDENAS	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 378-0092487-2005 VALLE PALMIRA y 378-0020947-2005 VALLE PALMIRA
70	31137778	RUBIELA NEIRA DE QUIMBAYO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 200-0090885 HUILA NEIVA
71	65553053	ANA DIGNORY ISAZA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC TOLIMA PLANADAS
72	28953984	MARIA JESUS TORO DE ESPITIA	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC TOLIMA ANZOATEGUI
73	5010501	ALEJANDRINO ARIAS HERNANDEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 224-0013321-98 MAGDALENA EL BANCO
74	4566168	JOSE ERNESTO MUÑOZ GIRALDO	1,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO ANTIOQUIA BELLO 2, El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC ATLANTICO SOLEDAD /MARIELA GARCIA DE MUÑOZ 24705878

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

75	28721532	EDUVIGES TORRES DE RODRIGUEZ	1,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 362-0008082-85 TOLIMA PALOCABILDO 2,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 362-0012838-89 TOLIMA PALOCABILDO 3,El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 362-0022752-04 TOLIMA PALOCABILDO
76	39658880	MARTHA YANNETH VARGAS BOHORQUEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión CATASTRO BOGOTA 050S40294376
77	28679974	ZOILA ROSA PAYAN DE MORALES	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 355-0031737-94 TOLIMA CHAPARRAL /MIGUEL ANTONIO MORALES 2279370
78	10531525	OLIMPO NAZARIO GUAMPE CAMPO	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 120-0093780 CAUCA TIMBIO
79	48604015	EDITA MARTINEZ ORDÓÑEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC CAUCA POPAYAN
80	15306898	JOSE PEDRO BARRAGAN RICARDO	Postulación rechazada para población vulnerable (doble postulación en una misma asignación)
81	52615304	MARIA ZENAIDA CAMACHO CANTE	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 425-0072021 CAQUETA SAN VICENTE DEL CAGUAN/ ANDRENIO QUINTERO CARDOZO 12133110
82	4908337	ARNULFO POLANCO CASTILLO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC HUILA NEIVA/ MARIA INES OYOLA DUCUARA 36147295
83	87573952	ERAZO ROMAN ERASO CHAMORRO	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 240-106223 NARIÑO SANDONA. Corregir nombre del postulante a HERNANDO ROMAN

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

84	27070357	ROSA ALBINA DELGADO BRAVO	<p>1,El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 240-77203 NARIÑO PASTO / JUAN CARLOS LOPEZ DELGADO</p> <p>2, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 254-7278 NARIÑO IMUE / JUAN CARLOS LOPEZ DELGADO 98371271</p> <p>3, El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC PUTUMAYO SAN MIGUEL / LUIS ANTONIO LOPEZ TELLO 12952415</p>
85	59834167	ALBA GLADIS REYES SALAZAR	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC PUTUMAYO ORITO / RAUL REYES SALAZAR 18105065
86	27093631	MARIA FABIOLA TOBAR MORAN	El hogar tiene una o mas propiedades a nivel nacional IGAC 240-176515 NARIÑO PASTO/ Corregir el nombre de la postulante a MARTHA.
87	40081894	MARGARITA BELTRAN RAMOS	No postulada en el Proceso de Convocatoria para subsidio familiar de vivienda para Población Desplazada Resolución 174 del 5 de Junio de 2007
88	40622056	MARINELA RODRIGUEZ VARGAS	<p>1, Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad.</p> <p>2,Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido</p>
89	12194722	LUIS EDUARDO LARRAHONDO FUQUENE	<p>1,Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los mayores de edad han disminuido</p> <p>2,Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad</p>
90	63436497	BLANCA NURY GONZALEZ	No postulada en el Proceso de Convocatoria de Subsidio Familiar de Vivienda para Población Desplazada Resolución 174 del 5 de Junio de 2007
91	40611047	DERLY MURCIA AYA	<p>1,Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido</p> <p>2,Hogar beneficiario de arrendamiento, pero no se han mantenido los mayores de edad</p>
92	46143668	JOSEFINA PALACIOS RIVAS	<p>1,Cruce con Registraduría: La cédula no existe en el Archivo Magnético.</p> <p>2,Rechazado por no estar reportado en el Registro Único de Población Desplazada -RUPD de Acción Social en el estado: INCLUIDO</p>

“Por la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 602 del 16 de diciembre de 2008”

93	30656230	LINAURIS ESCOBAR GONZALEZ	El hogar tiene una o mas propiedades en un sitio diferente al de expulsión IGAC 146-0034563-05 CORDOBA LORICA
94	40778672	CECILIA FONSECA NARVAEZ	Hogar beneficiario de arrendamiento, pero los menores de edad excluyendo los que han cumplido la mayoría de edad han disminuido

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, a través de las Cajas de Compensación Familiar en donde se postularon, en atención a la obligación contenida en el numeral 3.13. “Recepción y solución de reclamaciones en preselección y en asignaciones (...)” del contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS UT; indicando que contra ella no procede recurso alguno y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de Julio de 2009.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ANGELA MARTINEZ BRAVO
Directora Ejecutiva
Fondo Nacional de Vivienda